

**REMISIÓN MEMORIAL DENTRO DEL PROCESO RAD. 2021-00863**

Juzgado 18 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali &lt;j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Mié 03/08/2022 10:41 AM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CORDIAL SALUDO,

PARA LOS FINES PERTINENTES, SE REMITI EL PRESETE CORREO PARA SU CONOCIMIENTO.

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 03 de Agosto de 2022 - 10:39:37 A.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
003 MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS - CIVIL		Juez 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias Cali	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Archivo de Gestión Virtual
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.		- SOCIEDAD PROMOTORA CAFETERA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. (PROCON S.A.S)	
Contenido de Radicación			
Contenido			

*La presente notificación se surte mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones -, el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5° del Decreto 306 de 1992.*

*Se le advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, -Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones-.*

**FAVOR ACUSAR RECIBIDO.****Cordialmente,****JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el

destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

## MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO - PROCESO EJECUTIVO - RAD.: 2021-00863-00

Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com>

Jue 21/07/2022 9:35 AM

Para: Juzgado 18 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Honorable Juzgado DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI,

Por medio del presente, radicó memorial aportando liquidación de crédito, lo anterior del proceso que detallo a continuación:

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. – E.S.P.

DEMANDADO: CONSTRUCTORA PROCON HOY SOCIEDAD PROMOTORA CAFETERA DE CONSTRUCCIONES S.A.S (PROCON S.A.S.)

RADICACION: 2021-00863-00

Atentamente,

SEÑOR(A)  
JUEZ DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A.-E.S.P.  
DEMANDADO: CONSTRUCTORA PROCON HOY SOCIEDAD  
PROMOTORA CAFETERA DE CONSTRUCCIONES S.A.S  
(PROCON S.A.S.)  
RADICACION: 2021-00863-00

ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, como apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, presento liquidación de crédito en el proceso de la referencia de acuerdo con el mandamiento de pago así:

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial			Factura No. 1134727016	
CAPITAL				\$ 5.832.357,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
7/09/2021	30/09/2021	24	1,93	\$ 90.051,59
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$ 115.713,96
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$ 113.147,73
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$ 118.124,67
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$ 119.330,02
1/02/2022	28/02/2022	28	2,04	\$ 111.048,08
1/03/2022	31/03/2022	31	2,06	\$ 124.151,44
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$ 123.645,97
1/05/2022	31/05/2022	31	2,18	\$ 131.383,56
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$ 131.228,03
1/07/2022	21/07/2022	21	2,34	\$ 95.534,01
			<b>Total Intereses de Mora</b>	\$ 1.273.359,06
			<b>Subtotal</b>	\$ 7.105.716,06
<b>RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO</b>				
	Capital		\$	5.832.357,00
	Total Intereses Corrientes (+)		\$	0,00
	Total Intereses Mora (+)		\$	1.273.359,06
	Abonos (-)		\$	0,00
	<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>		\$	7.105.716,06
	<b>GRAN TOTAL OBLIGACIÓN</b>		\$	7.105.716,06

Del señor Juez,

Atentamente,



**ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO**  
C.C. No. 31.885.918 de Cali.  
T.P. No. 47.123 C.S.J.